

pal, y 60,06 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 21 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—48.748.

COVENTEX, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 187/07, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Egar Sat Mutua, contra «Coventex, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Coventex, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 6.767,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de junio de 2008.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—48.455.

DIAGONAL VÍA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 13 de mayo de 2008 en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social actual de trescientos veinte mil euros (320.000 euros) en la cifra de ciento ochenta mil euros (180.000 euros), mediante la disminución del valor de las acciones existentes, con el fin de devolver las aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en ciento cuarenta mil euros (140.000 euros).

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Administrador, Diagonal Developer S.A., representado por Jean-Patrick Ebrard.—48.715.

DIGESNOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad «Digesnor, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, de la calle Arribes del Río Pirón, s/n, de San Martín y Mudrián (Segovia), en primera convocatoria, el día 11 de septiembre de 2008, a las doce horas treinta minutos, y en su caso y en segunda convocatoria al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación en su caso de modificación del artículo siguiente de los Estatutos Sociales de la Entidad: El 22.º referente al voto del Presidente.

Segundo.—Presentación del Proyecto de Constitución de la Sociedad «Demar, Sociedad Limitada», fijación del marco de relaciones de «Demar, Sociedad Limitada» con «Digesnor, Sociedad Anónima», opciones a los socios de «Digesnor, Sociedad Anónima» a formar parte de la sociedad «Demar, Sociedad Limitada», como socios fundadores y en su caso del Órgano de Administración de la misma.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la fecha de convocatoria, están a disposición de los señores socios, que podrán solicitar su envío

inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

En San Martín y Mudrián (Segovia), 29 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, «El Roquete Navas de Oro, Sociedad Limitada» Don Antonio Zamora de Pedro.—49.996.

DU PONT IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DUPONT PERFORMANCE COATINGS IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

DUPONT POWDER COATINGS IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de Du Pont Ibérica, Sociedad Limitada y los Socios únicos de DuPont Performance Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y DuPont Powder Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de mayo de 2008 por los órganos de administración de dichas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de DuPont Performance Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y DuPont Powder Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Du Pont Ibérica, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—José Luis Badía Menéndez y Enrique Macián Cardet, Administradores solidarios de Du Pont Ibérica, S.L., Dupont Performance Coatings Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal y Dupont Powder Coatings Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal.—49.149. y 3.ª 8-8-2008

EDITORIAL MENORCA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 13 de septiembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, y en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente y único punto del

Orden del día

Único.—Renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Maó, 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcos Carreras Carreras.—50.030.

EL MOTORISTA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GARCÍA JARANA CARO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Universal de El Motorista, S. L., y la Junta General Universal de García Jarana Caro, S. L., adoptaron por unanimidad, el día 20 de junio de 2008 la decisión de aprobar la escisión parcial de El Motorista, S. L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de su rama de actividad de arrendamientos de inmuebles, continuando El Motorista S.L. con el resto del patrimonio no segregado. La decisión de escisión parcial ha sido adoptada ajustándose en todos términos al proyecto de escisión parcial formulado por los Órganos de Administración de las mismas, suscrito por todos los Administradores de las compañías el día 20 de mayo de 2008. Se hace público asimismo que las Juntas generales de las compañías aprobaron por unanimidad, el día 20 de junio de 2008, el proyecto de escisión parcial así como el Balance de escisión parcial, cerrado a 31 de diciembre de 2007, sin que se haya producido modificación importante del activo y pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto de escisión parcial y la adopción de las decisiones por los socios de las compañías. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración. Como consecuencia de la escisión parcial de El Motorista, S. L., dicha Junta Universal adoptó el acuerdo de reducir el capital en 3.487.471,02 € mediante la reducción con cargo a reservas de la sociedad. Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial, García Jarana Caro, S. L., beneficiaria de la escisión, acordó ampliar capital social en el importe de 3.487.471,02 € mediante la creación de 116.017 nuevas participaciones de 30,06 € de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas conforme al proyecto de escisión parcial aprobado, y con las consiguientes modificaciones estatutarias relativas al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión, de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión que se encuentra a disposición de los mismos en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Jerez de la Frontera, 20 de junio de 2008.—Juan García Jarana, Administrador Solidario de El Motorista, S. L., y Administrador Único de García Jarana Caro, S. L.—48.734.

2.ª 8-8-2008

EMPRESAS Y FINCAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EMFISA ARRENDAMIENTOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Empresas y Fincas, Sociedad Limitada y Emfisa Arrendamientos, Sociedad Limitada, celebradas el día 2 de agosto de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Empresas y Fincas, Sociedad Limitada mediante la segregación de su patrimonio afecto a la rama de actividad de arrendamientos de inmuebles, el cual forma una unidad económica autónoma, traspasándose en bloque a Emfisa Arrendamientos, Sociedad Limitada, tomando como